

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 26

Referencia:

Año: 1966

Fecha(dd-mm-aaaa): 19-10-1966

Título: POR MEDIO DE LA CUAL SE DA EL NOMBRE DE FEDERICO ZUÑIGA FELIU A LA NUEVA ESCUELA PRIMARIA DE PENONOME.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 15730

Publicada el: 21-10-1966

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.000

Rollo: 35

Posición: 75

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 1966

} N° 15.730

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 26 de 19 de octubre de 1966, por medio de la cual se da el nombre de Federico Zúñiga Feliú a la nueva Escuela Primaria de Penonomé.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 274 de 2 de septiembre de 1966, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 285 de 5 de septiembre de 1966, por el cual se dictan unas disposiciones.

Decreto N° 289 de 9 de septiembre de 1966, por el cual se hace un ascenso.

Resolución N° 39 de 10 de octubre de 1966, por la cual se reconoce Personalidad Jurídica.

Departamento de Radio, Prensa, Televisión y Espectáculos Públicos

Resolución N° 554-DG de 4 de agosto de 1966, por la cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 532 y 533 de 25 de agosto de 1966, por los cuales se fija el Salario Mínimo en el Distrito de Panamá.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

DASE EL NOMBRE DE FEDERICO ZUÑIGA FELIU A LA NUEVA ESCUELA PRIMARIA DE PENONOME

LEY NUMERO 26

(DE 19 DE OCTUBRE DE 1966)

por medio de la cual se da el nombre de Federico Zúñiga Feliú a la nueva Escuela Primaria de Penonomé.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de la educación pública en el país se ha debido, en gran parte al espíritu de sacrificio, visión y dinamismo de los primeros educadores de la era republicana;

Que el Maestro Federico Zúñiga Feliú ejerció el magisterio durante esa época, bien como maestro, como Director o Inspector de Educación, en varias comunidades del país, y desde las posiciones administrativas logró la creación de numerosas escuelas en la provincia de Coclé;

Que en los anales del Ministerio de Educación reposan los informes sobre la función educativa del señor Federico Zúñiga Feliú, destacándose por su contenido democrático, su honda filosofía humanística y su gran devoción por la cultura popular;

Que el Maestro Federico Zúñiga Feliú formó parte de esa generación iniciadora de la Educación Pública, con la cual la patria tiene una perenne deuda de gratitud;

Que los Distritos de Penonomé, de La Pintada y de Las Tablas gozaron primordialmente de la función educadora del Maestro Federico Zúñiga Feliú, y

Que es deber de la Asamblea Nacional honrar la memoria de quienes consagraron su vida a la Educación Nacional,

DECRETA:

Artículo 1o. Designar, con el nombre de Federico Zúñiga Feliú, a la nueva Escuela Primaria de Penonomé en construcción, como expresión de homenaje a quien consagrara su vida al noble ejercicio del apostolado docente.

Artículo 2o. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

El Presidente,

RAUL AGANGO JR.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 19 de octubre de 1966.

Comuníquese y publíquese.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE CALVO.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 274

(DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1966)

por el cual se nombra al Primer Suplente del Gobernador de la Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Francisco Calderón, Primer Suplente Interino del Gobernador de la Provincia de Los Santos, en reemplazo de Francisco Díaz, quien se encuentra imposibilitado para ejercer las funciones de Gobernador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSE D. BAZAN.